Universidad Autónoma del Estado de México

Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes

CONVOCATORIA MENTORES ACADÉMICOS PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) de la Secretaría de Docencia (SD), con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, VI y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 28 fracción VI, 62 fracción VII 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracciones VI, VII, VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 26, 27 y 36 del Reglamento de Prácticas y Estancias Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria

INVITA al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, de los planes de estudio con perfil de egreso con área en docencia, que desee acreditar sus Prácticas o Estancias Profesionales a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos para el periodo escolar primavera 2024.

El programa de asesoría disciplinar por mentores académicos tiene como objeto brindar mentorías para reforzar los conocimientos a través de pares destacados, a fin de evitar fallas académicas, mediante la ayuda en la preparación de exámenes y trabajos escolares, así como la orientación en el proceso de adaptación al ambiente escolar y fortalecer los valores de solidaridad y responsabilidad social.

BASES

PRIMERA. REQUISITOS

1.1 Ser alumno/a de nivel licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México con perfil de egreso con área en docencia.*[A]

1.2 Ser alumno/a regular con promedio general mínimo de 8.0.

1.3 Acreditar un mínimo del 70% de avance de los créditos del programa educativo.

1.4 Realizar el registro en el área de prácticas profesionales del espacio académico.

1.5 Brindar el total de horas señaladas en el Reglamento de Prácticas y Estancias Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México, para la acreditación a través del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos, para tal efecto se podrán considerar las horas de preparación, aplicación y revisión de las asesorías.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

2.1 Solicitud de participación como mentor/a académico/a, la cual se obtiene con el registro en la *plataforma mentores*: http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/

2.2 Trayectoria académica del periodo escolar otoño 2023.

2.3 *Carta compromiso del mentor/a académico/a*[1] con fotografía, avalada por el/la responsable*[B] en el Espacio Académico del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos.

2.4 Contar con la documentación requerida por cada Espacio Académico para la acreditación de las prácticas o estancias profesionales.

Nota: La documentación para la acreditación de las prácticas o estancias profesionales, deberá estar dirigida a la Doctora en Ciencias Sociales Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México en la figura de unidad receptora y asesora.

TERCERA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

3.1 El/la alumno/a deberá enviar la documentación completa y legible requerida en la base segunda de la presente convocatoria, en un archivo/expediente, en el orden marcado y en el medio indicado por el/la responsable del programa del espacio académico y al correo mentores_daae@uaemex.mx

No se validará documentación falsa.

CUARTA. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

4.1 El/la alumno/a que forme parte del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos podrá contar con los siguientes beneficios:

a. Acreditación de las prácticas profesionales.
b. Reconocimiento institucional*[C]
c. Estímulo económico*[D]
d. Capacitación*[E]
e. Ser integrante de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES MENTORES

Al inicio de su actividad como mentor/a deberá:

5.1. Recabar las *cartas compromiso de los/las asesorados/as*[2] y entregarlas a el/la responsable del programa del espacio académico, también deberán ser enviadas vía correo electrónico a: mentores_daae@uaemex.mx

5.2. Registrar a los/las asesorados/as con los datos solicitados en la *plataforma mentores*: http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/

5.3 Realizar el registro de las prácticas profesionales con el/la responsable de prácticas o estancias profesionales del espacio académico.

Durante su actividad, el/la mentor/a deberá:

5.4 Registrar durante todo el periodo escolar las actividades y/o asesorías (grupales o individuales según corresponda) y el registro de calificaciones en la *plataforma mentores* utilizando el formato *registro de asesorías*.[3]

5.5 Notificar a el/la responsable del programa en un lapso no mayor a 15 días hábiles de iniciadas sus asesorías, la nula respuesta de sus asesorados/as, para que se le designen nuevos/as.

5.6 Cumplir con la entrega de reportes trimestrales con el/la responsable de prácticas o estancias profesionales del espacio académico.

5.7 Participar en las actividades de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México.*

Al concluir su actividad, el/la mentor/a deberá:

5.8 Contar con el registro electrónico de los/las asesorados/as y las actividades y/o asesorías en la *plataforma mentores*.

5.9 Entregar el reporte *No. 4 Informe final* de los documentos del Sistema Universitario de Prácticas o Estancias Profesionales al responsable de prácticas o estancias profesionales del espacio académico.

5.10 Entregar el *resumen final de experiencias como mentor/a*[4] con imágenes de las actividades académicas destacadas durante el periodo escolar.

SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

6.1 La invitación estará abierta del 15 de marzo al 15 de abril de 2024.

SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

7.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y su decisión será inapelable.

7.2 La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas todas sus bases y términos.

OCTAVA. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

8.1 La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf

LICENCIATURAS PARTICIPANTES		
Arte Digital	Educación para la Salud	Lenguas
Artes Teatrales	Enfermería	Letras Latinoamericanas
Biología	Enseñanza del Inglés	Logística
Ciencias de la Información Documental	Filosofía	Matemáticas
Cultura Física y Deporte	Física	Música
Derecho	Historia	Planeación Territorial
Educación	Lengua y Literatura Hispánicas	Química

*A Programas de estudio participantes: Licenciatura en Arte Digital, Licenciatura en Artes Teatrales, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Ciencias de la Información Documental, Licenciatura en Cultura Física y Deporte, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Educación, Licenciatura en Educación para la Salud, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Enseñanza del Inglés, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Física, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas, Licenciatura en Lenguas, Licenciatura en Letras Latinoamericanas, Licenciatura en Logística, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Música, Licenciatura en Planeación Territorial y Licenciatura en Química.

*B En caso de no contar con la figura de Responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos en el espacio académico, la carta compromiso podrá ser firmada por el/la Coordinador/a de Tutoría Académica, el/la Coordinador/a de Licenciatura o el/la Director/a del espacio académico.

*C Estará sujeto a un mínimo de diez asesorías registradas en la *plataforma de mentores* y aprobadas mediante oficio de validación de las actividades y/o asesorías brindadas, emitido por parte de el/la Director/a o el/la encargado/a del espacio académico.

*D No podrán participar por el estímulo económico egresados/as en caso de existir. El estímulo económico estará sujeto a la disponibilidad de recursos asignados al programa y al desempeño con evidencias registradas de un mínimo de diez asesorías por parte de los/las mentores/as. Una vez que el/la mentor/a sea informado/a que recibirá el estímulo, deberá estar atento/a al correo electrónico al cual se enviará la referencia bancaria, al tiempo de hacer el cobro inmediato, debido a que solo tendrá tres días para poder realizarlo. Posterior a la fecha indicada ya no podrá renovarse la referencia.

*E Consultar la programación ofertada dentro de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México* y estar atentos/as en redes sociales oficiales y en el correo electrónico sobre las invitaciones para dichos propósitos.

1, 2, 3 y 4 Formatos disponibles en: https://bit.ly/3L9jPmL

Mayores informes

Al correo electrónico mentores_daae@uaemex.mx
O bien, acércate al responsable del *Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos* de tu espacio para que te brinde toda la información y dé seguimiento a tu trámite y desarrollo como mentor/a.

Toluca, Estado de México, marzo de 2024.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"

SOMOS UAEMéx

SD

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA 2021 - 2025

ANIVERSARIO UAEMéx